

# Honorable Concejo Deliberante

Ciudad de Esquina / Provincia de Corrientes  
Carlos M. Oviedo - Concejal Municipal



## Informe de Gestión Legislativa del Concejal Carlos Marcelo Oviedo

Ciudad de Esquina. Provincia de Corrientes  
Año - 2024

Desde mi lugar como concejal por La Libertad Avanza (LLA), de la Ciudad de Esquina, (Provincia de Corrientes), he desarrollado una activa labor legislativa durante el año 2024, presentando y trabajando en diversos proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas de la localidad.

A continuación se exponen, por orden de relevancia, los proyectos presentados:

### Proyectos de Ordenanzas

1. **INSTITUIR el nuevo Reglamento del Personal Municipal luego de 32 años**, el que estable que las fuentes de regulación para las relaciones de empleo público de los trabajadores del Municipio de la Ciudad de Esquina se rigen por: a. La Constitución de la Provincia de Corrientes; b. Carta Orgánica de la Ciudad de Esquina, La presente ordenanza, en subsidio por la ley de Empleo Público de la Prov. 4067 y/o norma que la reemplace; c. Los convenios colectivos celebrados y aprobados; d. La ley de Riesgos del Trabajo 24557 y la ley Previsional 4917 y/o la que las sustituyan; f. Las normas reglamentarias. El PROYECTO de ORDENANZA s/ establecer luego de 32 años un moderno, jerarquizado, eficiente y dinámico Reglamento para el Personal Municipal del D.E.M., el H.C.D., y el Tribunal Administrativo del Faltas. Además, entre otros aspectos instituye la aplicación del salario mínimo vital y móvil para los Empleados desde la Categoría 08 a la categoría 20, a fin de equiparar y adecuar los haberes municipales a la actual realidad económica.

*Desarrollo Económico e Industrial*

2. **CREASE** en el ámbito de la jurisdicción del Municipio de Esquina, con destino de la relocalización y localización de empresas y desarrollo de actividades económicas de servicios y agro industriales, una zona territorial que se denominará: **ZONA DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES Y ECONÓMICAS, ESTRUCTURADA DE ESQUINA - "ZAAEE" – ESQUINA (PARQUE INDUSTRIAL)**. Cabe destacar que el Municipio cuenta con el inmueble desde hace 76 años.

3. **ESTABLECER** que, la Municipalidad de la Ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, **podrá participar en forma asociativa mediante convenios para amanzamientos de inmuebles y loteos (fraccionamientos), con propietarios de inmuebles dentro de la jurisdicción municipal, en planta urbana, suburbana o lindante a ésta (rural)**, de acuerdo a la normativa que regula el sistema de urbanizaciones y loteos en nuestra localidad. El PROYECTO de ORDENANZA de participación de convenios asociativos entre el sector público (Municipio) y el sector privado (Empresarios o Propietarios de Inmuebles), para el desarrollo urbanístico de fraccionamientos dirigidos a aspirantes de la Ciudad de Esquina, (Ctes), dando posibilidades y la oportunidad de acceder al Lote Propio. Además, la iniciativa estipula un Cupo de participación del 5% para Grupos Familiares con Personas con Discapacidad y un Cupo del 15% para Empleados Municipales.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUINA**

Av. 25 de Mayo y San Martín / 0377 7733946  
carloswoviedo@hotmail.com  
www.hcdesquinactes.gob.ar

4. **ESTABLECESE** que la presente Ordenanza Municipal regirá por esta normativa el uso y funcionamiento de las Playas Municipales - Balnearios, creadas y a crearse posteriormente a la sanción de la misma, en todo el Departamento de Esquina y asimismo incluye la concesión para la aplicación de la explotación de operadores turísticos para exclusivo uso privado y para expandir la oferta del servicio en épocas de veraneo.
5. **INSTITUIR** la **Expo Gastronómica “Esquina de Sabores”** como un evento anual, que promueva la oferta gastronómica local y regional, y se desarrollará el 02 de agosto de cada año, en conmemoración del Día de la Gastronomía en la República Argentina.
6. **CREASE** la **Expo Joven JovenESQ. “La juventud es el futuro, hoy”**, con el propósito de promover la educación superior, el emprendimiento y el liderazgo entre los jóvenes de la ciudad de Esquina.
7. **CRÉASE** el **calendario de fechas conmemorativas relacionadas con la temática de la discapacidad**, dictadas por diferentes organizaciones internacionales y nacionales con el objetivo de concientizar y sensibilizar a toda la población sobre las diversas discapacidades.
8. **CREASE** el **Centro Cultural “Esquina de Encuentro”**, cuyo objetivo es fomentar la participación comunitaria, promover la expresión artística y cultural, y preservar la identidad cultural local, cuya ubicación se va a situar en el Playón del B° Bicentenario. Dependerá en su organización de la Dirección de Cultura Municipal bajo la tutela de un director, que será designado administrativamente por el D.E.M.
9. Modificar el Anexo Único el Código de Nocturnidad de la Ordenanza N°026/2016.
10. Reglamentar el funcionamiento del Centro de Monitoreo Municipal.
11. ADHERIR al MUNICIPIO de ESQUINA al **"Día Internacional del Lupus" a conmemorarse el día 10 de mayo de cada año**, conforme los fundamentos expuestos en la presente.
12. ADHERIR al MUNICIPIO de ESQUINA a la Ley Provincial N°6.119, sobre la **"Promoción del Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (Epof)**.
13. **ESTABLECER**, que la arteria Antártida Argentina desde Avenida 9 de Julio (Ruta Nacional N°12) hasta calle Reconquista, será única mano de circulación en sus 400 metros lineales, sentido punto cardinal de Este a Oeste.

14. Regular los **CONTROLES MEDICOS OBLIGATORIOS** para las y los deportistas de esquina.

15. **CREAR el Programa Municipal de Deporte, de Recreación "Socio - Comunitaria y Revalorización Cultural"** para su aplicación en 35 espacios públicos (plazas, plazoletas, espacios verdes), incluye 35 Reconocimientos sociales con Monumentos Artesanales a Personalidades destacadas de nuestra Ciudad, de referentes de diversos sectores. Además, se establece un City Tour Turístico por dichos lugares.

*Desarrollo Urbanístico – Nomenclatura de calles, casco urbano y suburbano*

16. IMPONER nombre de calle pública **PAPA FRANCISCO.**

17. IMPONER nombre de calle pública **JUAN ESTEBAN MARTINEZ.**

18. IMPONER nombre de calle pública **GDOR. MARIANO INDALECIO LOZA.**

19. IMPONER nombre de calle pública **DIEGO NICOLAS DIAZ COLODRERO.**

20. IMPONER nombre de calle pública **ARA SAN JUAN.**

21. IMPONER nombre de calle pública **CHUNGUI RONER.**

22. IMPONER nombre de calle pública **HECTOR ELIAS BONZO.**

23. IMPONER nombre de calle pública **MONSEÑOR ALBERTO PASCUAL DEVOTO.**

24. IMPONER nombre de calle pública **ARA GENERAL BELGRANO.**

25. IMPONER nombre de calle pública **MAXIMO FOOS.**

26. IMPONER nombre de calle pública **FERNANDEZ JOSE VICENTE.**

**Proyectos de Resoluciones**

Respuesta a pedidos de vecinos y vecinas de la localidad.

*Desarrollo humano*

*Apoyo a la comunidad, instituciones educativas y estudio de factibilidad*

27. Reiterar en todos sus términos la Resolución N° 10/2023 del H.C.D., Creación de la **“CASA de ESQUINA en CORRIENTES CAPITAL.**

28. Solicitar al D.E.M., a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Planificación, el adoquinado y/o pavimento de la calle Primera Junta entre Ramón F. García y Antártida Argentina.

29. Solicitar al D.E.M., a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Planificación, la continuidad de los trabajos de infraestructura interrumpidos para alindar el espacio público, específicamente lo proyectado en la Plazoleta del Barrio Bicentenario.

30. **SOLICITAR** al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes y al Consejo Provincial de Discapacidad(COPRODIS), tengan a bien considerar la realización en la Ciudad de Esquina, de forma coordinada con el Municipio de Esquina (Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante), las jornadas de capacitación de **"Buenas Prácticas en Educación Inclusiva y Acceso a Derechos, Buenas Prácticas en Discapacidad y el curso de Lengua de Señas"**, en el presente año 2024.

31. **SOLICITAR a la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES SA., y al MUNICIPIO de ESQUINA,** estudio de factibilidad para la extensión de la Red de Cloaca en calle Serrano Soto N°967 entre calles Rivadavia y Belgrano, donde se encuentran radicadas Familias y Actividades Comerciales. Asimismo, requerir al Municipio pueda considerar colaborar con materiales necesarios y mano de obra para la conexión a la red. (se acredita Nota Iniciadora de vecinos).

32. **SOLICITAR a la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES SA., y al MUNICIPIO de ESQUINA,** estudio de factibilidad para la extensión de la Red de Cloaca en calle Islas Malvinas entre calles Moreno y hasta Av. 9 de Julio, un trayecto aproximado de 400mts lineales, donde se encuentran radicadas Familias y Actividades Comerciales.

33. **SOLICITAR, al Gobierno de la Provincia de Corrientes y al IN.VI.CO.** (Instituto de Viviendas de Corrientes), **considere la pronta adjudicación de Una Obra de ejecución de Viviendas a construir para la Localidad de ESQUINA, conforme los fundamentos dados en la presente resolución.**

34. **SOLICITAR al Gobernador de la Provincia y a la Ministra de Educación de Corrientes,** tengan a bien considerar la implementación de la **“Tecnatura Superior en Gastronomía”**, a fin de dictarse en la Ciudad de Esquina, Corrientes, conforme los fundamentos expuestos en la presente.

35. **SOLICITAR** a la Ministra de Capital Humano de la Nación Lic. Sandra Pettovello, considere la aprobación de la Obra de Infraestructura de los Centros Comunitarios Unidos de

la Ciudad de Esquina, Personaría Jurídica N° N°026/202 de fecha 26-02-2021, Inscripta en Tomo 167 – F°137/142 otorgada por el Gobierno de la Provincia Corrientes, CUIT N°: 30-71542841-1, constituyendo domicilio real en calle Noain Ortigoza S/N° entre calles Los Ceibos y Los Aromos de esta Ciudad.

36. **SOLICITAR a la Ministra de Capital Humano de la Nación Lic. Sandra Pettovello**, considere la asignación de UN SUBSIDIO para la ADQUISICION de Un (1) TERRENO y/o INMUEBLE para la FUNDACIÓN“LA ESPERANZA DEL TERCER MILENIO” de la Ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, Personaría Jurídica – Resolución N°000048/20 de fecha 29-09-2020, Inscripta en Tomo 18 – F°167/172 otorgada por el Gobierno de la Provincia Corrientes, CUIT N°: 30-71695774-4, constituyendo domicilio real en calle Lamela N° 355 de esta Ciudad.

37. **DECLARAR la Emergencia HIDRICA, SOCIOECONOMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, AGROPECUARIA Y VIAL en el DEPARTAMENTO DE ESQUINA**, por el término de CIENTO VEINTE (120) días desde la sanción del presente, prorrogables por 60 días más por el H.C.D., en caso de persistir las mismas condiciones.

38. **SOLICITAR a la GENDARMERIA NACIONAL**, con sede en la Delegación de Santa Lucia, Corrientes, y/o La Paz, Entre Ríos, realicen todas las gestiones necesarias para poder asistir con mayor frecuencia a la Localidad de Esquina, Corrientes, y realizar los controles pertinentes en el marco de su competencia, en base a los fundamente citados y que originan la presente.

39. **SOLICITAR al D.E.M.**, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Planificación Estratégica, el estudio de factibilidad para **establecer un Programa Municipal de: Mejoras, Mantenimiento, Conservación, Arreglos de Calles y dotación de Infraestructura progresiva de Enripiado, Colocación de Tubos y Alcantarillas en Calles y Caminos Vecinales de la jurisdicción que abarca el radio desde la calle: -Los Ceibos hasta la -calle Vertical sin nombre detrás del B° Bicentenario y desde calle -Emilio Hansen hasta la calle Perimetral del Municipio (1° Sección Ejido), desde allí incluye a las calles internas posicionadas de forma vertical, donde serán beneficiarios más de 5.000 conciudadanos esquinenses**. Para tal efecto, se recomienda contratar profesionales expertos en la materia y/o gestionar la asistencia de organismos provinciales.

40. **SOLICITAR al D.E.M.**, con carácter prioritario y urgente la ejecución para el año 2024 de la Obra de: **Desagüe, Extensión de Cloaca, Pavimentación e Iluminación del trayecto de 400mts lineales de la calle General Paz** acceso Alternativo al Hospital San Roque: desde Avenida 9 de Julio (Ruta Nacional N° 12), **hasta calle Moreno**, en virtud múltiples daños materiales y psicológicos que genera esta situación a los Vecinos afincados entre las calles citadas.

41. **SOLICITAR al D.E.M., y al Gobierno de la Provincia de Corrientes** el estudio de factibilidad para la Pavimentación y/o Enripiado desde las calles: Av. 9 de Julio por Porfirio Zappa (acceso al B° Las Palmeras, Cooperativa y C.I.C) hasta Carlos Longa y desde allí hasta el C.I.C (calle Los Ceibos) y desde Serrano Soto (ingreso principal al B° La Providencia) hasta Carlos Longa. Incluye el pedido de extensión de las redes a de Agua Potable y Cloaca.

42. **SOLICITAR al D.E.M., para que en forma conjunta con el H.C.D., de la Municipalidad de Esquina,** tengan a bien promover una jornada de **Capacitación sobre el “ALERTA SOFIA ARGENTINA”**, convocando para tal efecto a especialistas de la localidad u otros idóneos de la Provincia. **(se acredita la Resolución N°208/2019 y Protocolo).**

43. **SOLICITAR al Ministro de Salud de la Provincia Dr. Ricardo Cardozo,** gestione a la brevedad posible elementos quirúrgicos **(Ocluser de CIA de nifinol doble disco autocentrable tipo cocuan de 20mm)**, para la cirugía de la **Sra. Carolina Soledad Segovia,** que se tramita ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, bajo **Expediente N°310-24643-22.**

44. **SOLICITAR al Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Gustavo Valdés,** tenga a bien considerar con pronto y preferente despacho, el estudio de factibilidad a fin de adjudicar una Fracción del Terreno del Inmueble propiedad del Gobierno de la Provincia de Corrientes, inscripto a nombre del (INVICO) en la Ciudad de Esquina, LOTE 1, **Adrema: G1-002262-2, en el Proyecto del Plano de División de Mensura N°1868-K - Lote C,** ubicado calle Mancini entre calles Hugo Mancini, continuación de Av. Mitre y Carlos Longa, para la **Sede Social del Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales “Santa Rita” de la Esquina, cuyos beneficiarios serán más de 6.500 Abuelos.** Personería Jurídica - Resolución N°197; Inscripción: Tomo 153 F° 244/248, Legajo 82.

45. **SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia y al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes,** tengan a bien considerar a la Ciudad de Esquina, en el marco del convenio firmado en conjunto para trabajar en los establecimientos educativos, en la prevención de la ludopatía infantil y juvenil, mediante aplicación de las mismas actividades que llevarán a cabo en la Ciudad de Corrientes – Capital, teniendo en cuenta que este flagelo también afecta a nuestra localidad.

46. **SOLICITAR a la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES SA., y al MUNICIPIO de ESQUINA,** estudio de factibilidad para la extensión de la Red de Cloaca en calle Av. Juan R. Vidal y calle Emilio Hansen, un trayecto aproximado de 150mts, donde se encuentran radicadas Familias y variadas Actividades Comerciales.

47. **SOLICITAR al D.E. M.,** se exceptúen de la Obligación de la Habilitación Comercial a todos los Abogados y/o Estudios Jurídicos existentes en la Ciudad, por no estar comprendidos

en lo dispuesto por el Artículo N°136, subsiguientes y concordantes del Código Fiscal Municipal.

48. **SOLICITAR al D.E.M., evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras Públicas del Presupuesto Municipal para el año 2025, la obra de desagüe sea soterramiento de hormigón (alcantarilla) y/o colocación de tubos del Desagüe solicitado por los vecinos del Barrio “El Boquerón”, a los efectos de atender con carácter urgente y prioritario la ejecución de obras necesarias, para resolver la problemática de fondo que perjudica notablemente a los vecinos de las calles: Sargento Cabral, Serrano Soto, Rebechi, Constitución, Lamela, Sarmiento, entre otras.**

49. **SOLICITAR al D.E.M., la puesta en funcionamiento de la ORDENANZA N°014/2015 y constituir el “ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (EMPROTUR)”, que contará con Dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal, Dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante y Un (1) representante por cada uno de los sectores involucrados conforme a lo estatuido por la C.O.M.**

50. **SOLICITAR, al I.C.A.A (Instituto Correntino del Agua y del Ambiente), realice un Estudio de Impacto Ambiental en el Basural Municipal a cielo abierto ubicado en Chacra 52, Adrema G1-2812-2 "Paraje Santa Librada”, Primera Sección Ejido del Departamento de Esquina (Ctes.) y un Estudio de Factibilidad sobre las obras a realizar para tratamiento de los R.S.U. (Residuos Sólidos Urbanos) en el predio.**

51. **SOLICITAR a la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES SA., y al MUNICIPIO de ESQUINA, estudio de factibilidad para proporcionar los Materiales y La Mano de Obra para la Obra de extensión de la Red de Cloaca en calle Blanca Balestra entre Calles H. Yrigoyen, Gúemes y Los Lirios (incluye calles Internas), bajo Factibilidad N° I-105/21.**

52. **SOLICITAR al D.E.M., mediante la Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquina, implemente desde Enero/2025 recorridos guiados “CITY TOUR” en el Casco Céntrico e Histórico de la Ciudad y en el Cementerio Local, como una propuesta que invite a Vecinos, Visitantes, Instituciones Educativas y Otras, a conocer lugares emblemáticos, difundir nuestra historia, tradiciones y patrimonio de la Ciudad en los 218 años desde su creación.**

53. **SOLICITAR, a la Agencia de Administración de Bienes del Estado que depende de la Jefatura de Gobierno de la Nación, la cesión de carácter gratuito a la Municipalidad de Esquina del inmueble ubicado en el Solar 2 de la Manzana 2 de la Ciudad d Esquina, cuyos linderos son; al NE. Solar 1 de la misma Manzana, al NO. Avenida Bmé Mitre, al SE. Solar 3 de la misma Manzana y al SO. calle Sargento Cabral, donde funcionará el Correo Postal; cuya identificación catastral es: Correo Argentino S.A. – Adrema: G1-3097-1, destinado a Oficinas Municipales, Edificio del H.C.D., Oficinas PAMI, ANSES.**

54. SOLICITAR al D.E.M., tenga a bien considerar la factibilidad de la Obra de Pavimentación de las calles alternativas a Antártida Argentina, proponiendo las siguientes opciones a analizar: 1°) **Baibiene desde Moreno a la Ruta Nacional 12**, 2°) **Malvinas Argentinas desde Moreno hasta la Ruta 12** y 3°) **General Paz desde Moreno hasta Ruta 12**, en todos los casos son 400mts lineales de construcción a la Av. 9 de Julio.

55. **SOLICITAR al D.E.M.**, evalúe contribuir con una ayuda institucional desde el Municipio, con las necesidades y prioridades requeridas en los considerandos por las Asociaciones y Voluntarios de Protección de Animales de nuestra Ciudad, a saber: 1°) Firmar un convenio con médicos veterinarios para que hagan guardias los fines de semana, y que el municipio se haga cargo del 50% de los honorarios. 2°) Insumos veterinarios (botiquín) para urgencias. 3°) Colaboración con alimentos para el galpón. 4°) Disponibilidad de un vehículo adaptado para rescates o en su caso, en su defecto una ayuda en vale de nafta para poder ocupar con vehículos particulares a la hora de concurrir a una emergencia. 5°) Lograr un acuerdo para conseguir que se realicen castraciones GRATUITAS, ya que los tenedores de animales en su mayoría no pueden pagar dicha intervención.

56. SOLICITAR al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, el estudio de factibilidad de la **Obra la RECONSTRUCCION DEFINITIVA del “PUENTE sobre el ARROYO BARRANCAS”** que une las Localidades de Esquina, Libertador y Sauce en el Sur de la Provincia de Corrientes, conforme los fundamentos expuestos en la presente.

57. **SOLICITAR al D.E.M.**, la puesta en vigencia de la **ORDENANZA Nº 023/2019** del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, (Ctes), a fin de establecer una base general de datos, mejorar la vinculación de la información y el trabajo en red entre los Poderes del Estado Municipal (P.E. - P.L y T.A.F) y obtener resultados cuantitativo y cualitativo en la aplicación de las Partidas Presupuestarias en materia de Desarrollo Humano y Acción Social, en cuanto a actividades, tramites y asistencia bajo el Sistema S.A.S. Baquiano.

58. **SOLICITAR al D.E.M.**, el cumplimiento de la **Ordenanza 06/99 del H.C.D.**, que Establece la Obligatoriedad de la Construcción de Planos Inclinados o Rampas para Discapacitados en nuestra ciudad y encomendar un Programa prioritario para la Construcción de Rampas Inclinadas en lugares a determinar entre la Dirección de Discapacidad y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

59. SOLICITAR al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, el estudio de factibilidad de la **Obra de RECONSTRUCCION DEFINITIVA del PUENTE “PASO YUNQUE”** en el Departamento de Esquina, que une el Sur de la Provincia de Corrientes y el Norte de la Provincia de Entre Ríos, instrumentando para tal efecto todas las gestiones necesarias ante el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos Lic. Rogelio Frigerio, conforme los fundamentos expuestos en la presente.



60. **SOLICITAR al D.E.M., y a la Empresa Aguas de Corrientes S.A.,** el estudio de factibilidad de la Red de Cloaca para el acceso del indispensable y vital servicio de los Vecinos del acceso Norte de la Ciudad – lo que se denomina Zona de Cabañas (Emprendimientos Turísticos y Deportivo), conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

61. **SOLICITAR a la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES SA., y al MUNICIPIO de ESQUINA,** estudio de factibilidad para proporcionar la extensión de la Red de CLOACA para los Vecinos de calle: Noain Ortigoza en el tramo comprendido entre calles Los Aromos y Los Ceibos. (se acredita copia de la Nota de pedido antecedente L.M.E-N°1286 F°076, en una (1) foja).

62. **SOLICITAR al D.E.M., y la SECRETARIA de SALUD y ACCION SOCIAL,** la puesta en vigencia de la **ORDENANZA N°23/2006 del Honorable Concejo Deliberante, que crea un REGISRO de DONANTES VOLUNTARIOS de SANGRE de la CIUDAD de ESQUINA, CORRIENTES,** conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

63. REITERAR en todos sus términos, por tercera vez consecutiva, la **RESOLUCIÓN N° 134/2018** aprobada de forma unánime por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, **“DECLARANDO de INTERÉS MUNICIPAL la necesidad de contar con Un (1) Polideportivo Municipal Multipropósito,** conforme a los fundamentos brindados ut – supra y de acuerdo a un exhaustivo estudio realizado que sustentan el pedido prioritaria de la obra desde el punto de vista social, comunitario y deportivo.

64. **SOLICITAR, al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Corrientes,** en la persona del Ministro Cdor. JORGE GOMEZ, tenga a bien considerar la gestión del **“Taller Práctico de Armado de Tablero de Gestión”** para la Ciudad de Esquina, dirigido a Emprendedores Locales, Empleados Administrativos, Estudiantes y Público en General.

65. **REITERAR** en todos sus términos la **RESOLUCIÓN N°067/2020** del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina: **“SOLICITANDO, a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), arbitre los medios necesarios para mejorar las condiciones del Tendido Eléctrico y colocación de Transformador en la Zona de la 1° Sección Ejido conocida como Laguna Lugo”.**

66. SOLICITAR, a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), arbitre los medios necesarios para la colocación de **Un (1) Transformador requerido por los Vecinos que se sitúan detrás de la Capilla Santa Rosa Pje. “Arroyo Vega” del Departamento de Esquina.**

67. **REITERAR** en todos sus términos la **RESOLUCIÓN N°110/2020** del H.C.D., de la Municipalidad de Esquina, (Ctes), **SOLICITANDO** al Sr. GOBERNADR de la PROVINCIA de

CORRIENTES Dr. Gustavo Valdés, otorgue un subsidio económico mensual, a la Asociación Civil “Amigos de Animales Abandonados” Personería Jurídica – Resolución N° 00145/18, destinado a solventar gastos de compra de elementos de castración, vacunación y armado de botiquines sanitarios.

68. **SOLICITAR** al D.E.M., a través de la COMUCAE (Comisión Municipal de los Carnavales Esquinenses) y/o Organización privada CELTA GROUP, el estudio de factibilidad para implementar la Competencia en el marco de los Carnavales Esquinenses edición 2025.

69. **SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes**, prorrogar hasta el año 2025 la aplicación de la normativa s/ realización de: Bingos, Bonos, Tómbolas, Rifas y otras actividades de Juegos de Azar, que llevan a cabo las Instituciones Intermedias de la Localidad de Esquina(Decreto N°2737/78 Reglamentario de la Ley N° 3423; el Decreto Ley contra el juego clandestino N° 152/01 y su modificatorio N° 184/01; y la Resolución N° 0402/I del 24 junio de 2010 “*reglamento para juegos modalidad bingo*”), teniendo en cuenta que su vigencia implicaría un perjuicio nocivo para el funcionamiento de las instituciones intermedias, para el sistema de financiamiento y funcionamiento operativo, la interrupción inmediata de las prácticas deportivas afectando a muchos niños y jóvenes en el normal desarrollo de las actividades en curso (torneos) y provocando el desfinanciamiento absoluto por dicha situación.

70. **SOLICITAR** al D.E.M. para que las áreas municipales, organismos provinciales y nacionales reciban asesoramiento y capacitación en atención al público, conforme el marco normativo provincial y nacional.

### **Proyectos de Declaraciones**

#### *Reconocimiento Institucional*

71. De interés Municipal y Cultural a la participación de la **ESCUELA DE DANZAS FOLKLORICAS “ALMA GUARANI”** en la apertura del Festival Nacional de la Doma y el Folklore de Jesús María.

72. De interés Municipal y Educativo a la reapertura de la **TECNICATURA EN MECANICA**, cohorte 2024.

73. **DECLARAR PERSONALIDAD DESTACA y EJEMPLAR** de la Ciudad de ESQUINA, al Señor “**ALEXIS ANTONIO MARTÍNEZ**”, *teniendo en cuenta su valiosa trayectoria de 50 Años como Fotógrafo del Pueblo en la faz Social, Cultural, Deportivo y Religioso de los trascendentes eventos de nuestra localidad*, conforme a los sobrados fundamentos expuesto en la presente iniciativa legislativa.

74. Declarar de Interés Municipal, Literario y Cultural, la participación de la Obra Literaria " La infantería de Marina en Combate" - Malvinas y Georgias - Hablan los protagonistas, a exponer en la 48° Feria Anual del Libro en Bs. As. Autoría del Prof. Carlos R. Schwizer.

75. **DECLARAR de Interés Municipal, Productivo y Económico**, el PROYECTO de **"EXPANSIÓN HIDROPONÍA"** impulsado por los Jóvenes Emprendedores de nuestra Ciudad, **Martin Nicolás Herbstein y Maximiliano Andrés Maidana**, conforme los fundamentos expuestos en la presente.

76. **DECLARAR de Interés Municipal, Educativo y para favorecer el impulso de los Emprendimientos Locales**, el **"CURSO de Capacitación en "ARTESANIAS al CROCHET"**, destinado a Emprendedores y Emprendedoras de la Ciudad de Esquina, Corrientes.

77. **DECLARAR de Interés Municipal, Educativo y para favorecer el impulso de los Emprendimientos Locales**, el **"CURSO de Capacitación en Confección de "BLANQUERIA con Maquinas Hogareñas"**, destinado a Emprendedores y Emprendedoras de la Ciudad de Esquina, Corrientes.

78. **DECLARAR de Interés Municipal, Educativo y para favorecer el impulso de los Emprendimientos Locales**, el **"Curso de Capacitación en Confección de "Lencería con Maquinas Hogareñas"**, destinado a Emprendedores y Emprendedoras de la Ciudad de Esquina, Corrientes.

79. **DECLARAR de Interés Municipal, Educativo y para favorecer el impulso de los Emprendimientos Locales**, el **"CURSO de Capacitación Profesional de: "GASTRONOMIA desde CASA"**, destinado a Emprendedores y Emprendedoras del Sector, Estudiantes, Productores o Aficionados con o sin Experiencia de la Ciudad de Esquina, Corrientes.

80. **DECLARAR PERSONALIDAD DESTACA y EJEMPLAR de la Ciudad de ESQUINA**, a la docente: **"LILIAN BELÉN MARTÍNEZ"**, *integrante del Establecimiento N° 271 "Sapo Pepe", institución educativa donde presta servicio, ubicada en el Paraje "El Malezal – San Antonio", 4° Sección Malvinas, Departamento de Esquina, Corrientes*, conforme a los sobrados fundamentos expuesto en la presente iniciativa legislativa.

81. **DESTACAR el esfuerzo y acompañamiento de todo el Cuerpo de Docentes**, en la persona de su Directora: **Ruggeri Marisa Fabiana** y los Docentes: **Martínez Víctor Edgardo, Martínez Adrián Leonardo, Comini Marcel, Videla Leticia y Arismendi Cinthia**, en la odisea que llevan a cabo a diario para poder cumplir con su misión educativa.

82. **DECLARAR de Interés Municipal, Empresarial, Económico y Productivo**, el **9° PREMIO en la Categoría de MIELES AMBAR obtenido por el Emprendimiento Familiar "EL APIARIO"**, en el marco del **"24° Concurso Internacional de Mieles Multiflorales"**, donde

concuraron más de 300 Productores de toda la Argentina e incluso de otros países, llevada a cabo en el marco de la 27° Fiesta Nacional de la Apicultura y Expo Apícola del Mercosur 2024 los días 22, 23 y 24 de Marzo en la Ciudad de Macia, Entre Ríos.

83. **DECLARAR de Interés Municipal y Social**, el **EVENTO del “DIA del NIÑO”** que organizan en forma conjunta la Fundación: “La Esperanza del Tercer Milenio”, el Club Atlético “El Porvenir” y el Club Atlético “San Roque”, el día 18 de Agosto del presente año, en el Playón Deportivo del Club A. El Porvenir, sito en calle Moreno N°1.140, considerándolo **“una festividad especial para llevar alegría y sonrisa a los niños de nuestra Comunidad”**.

84. **DECLARAR “DE INTERES MUNICIPAL”** la conformación de la **“Asociación de Ex Soldados de Esquina y su Departamento, clases: 1953, 54, 55, 58 y 59 formada el 01 de diciembre de 2007 y reconocer por medio de la presente a la Comisión Directiva Electa”**, conforme el acta adjunta que se acompaña en 2) fojas adverso y reverso.

85. **DECLARAR de Interés Municipal, Empresarial y Económico**, la trayectoria y las actividades AGRICOLA GANADERA desarrolladas en Esquina, Provincia de Corrientes y en el País de la **Empresa Che Pire S.R.L.**, dedicada a la comercialización de bovinos a través de operaciones directas y remates particulares y empresas, con 13 años de actividad como entidad constituida, 30 años en la actividad Comercial y 28 años como transportistas de ganado a través del Martillero Público y Corredor de Comercio Francisco Hipólito Gortari M.P.N°414.

86. **DECLARAR de Interés Municipal, Empresarial y Económico**, la trayectoria y la actividad Comercial desarrollada en Esquina, Provincia de Corrientes, en el rubro Florería denominada: **“LA FLOR de la CANELA”**, cuya propietaria es la Señora **NORMA MARTIN**, con 41 años de actividad en el medio.

87. **DECLARAR JOVEN DESTACA y EJEMPLAR de la Ciudad de ESQUINA, a la alumna Miriam Soledad Cáceres**, estudiante de Escuela de Familia Agrícola (EFA) “Ñandesy La Itatí” del Paraje Malvinas, Departamento de Esquina, Corrientes, conforme a los sobrados fundamentos expuesto en la presente iniciativa legislativa.

88. **DECLARAR de Interés MUNICIPAL y CULTURAL** por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, la **Obra Teatral “LO QUE EL RÍO HACE”**, autoría intelectual de las Actrices y Directoras **MARÍA y PAULA MARULL**, extensivo el reconocimiento al resto del elenco de la obra.

89. **DECLARAR de Interés Municipal, Empresarial y Económico**, la trayectoria y las actividades en el **“TRANSPOTE de CARGA”** desarrolladas en Esquina, la Provincia de Corrientes y en el País de la Empresa **“DON ELVIDIO”** de la Ciudad de Esquina, Corrientes, con una vigencia en el rubro de 74 años ininterrumpidos en la actividad.

90. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACA y EJEMPLAR de la Ciudad de ESQUINA, a la Señora “**OLGA STRIEN**”, *teniendo en cuenta su valiosa trayectoria educativa en la ruralidad y su interacción social en nuestra localidad*, conforme a los sobrados fundamentos expuesto en la presente iniciativa legislativa.

91. DECLARAR de Interés Municipal” a la formación de la Asociación de Ex Soldados Clase 53 a 59 “Santa Rita de la Esquina del Rio Corriente”, de nuestra ciudad, y la Asociación Provincial de Ex Soldados Clases 53 a 59 “José de San Martín”, en calidad de miembros integrantes de la Asociación Civil Nacional de Ex Soldados Clases 53 a 59.

92. **DECLARAR de Interés Municipal, Cultural y Legislativo**, la Charla de interculturalidad titulada EL SER CORRENTINO, presentada por la pareja nacional del Chámame 2023, Cristian Nicolás Leiva y Chantal Ivonne Piazza, en el marco de la 6° Feria Municipal del Libro.

93. **DECLARAR de Interés Municipal, Cultural y Legislativo**, la disertación sobre PLASTICA de los SIMBOLOS PATRIOS ARGENTINOS, dictada por experto Universitario en Ceremonial, Protocolo, Heráldica y Vexilología Capitán de Navío(R.E) Raúl Medina Albarado, coordinado por el Centro Tradicionalista de Esquina, en el marco de la 6° Feria Municipal del Libro.

#### **Pedidos de Informes**

94. **SOLICITAR** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, informe lo requerido en las COMUNICACIONES Nros. 24, 41, 50, 53, 54 y 58/2024, que tratan sobre: -Vehículos Oficiales de la Municipalidad de Esquina (aplicación de la OrdenanzaN°024/2019), - sobre subsidios de Nación para obras en el Frigorífico Porcino del Matadero Municipal, -sobre Carnicerías habilitadas en el Municipio e indicar quienes son los proveedores de animales del matadero Municipal, -sobre trabajos específicos desarrollados en el predio del Basural Municipal y planificación si existiera de una propuesta de solución definitiva de la problemática ambiental, -sobre la totalidad del registro de proveedores del municipio, indicar rubro de cada uno y canon que abonan y -sobre cantidad de Vehículos, Maquinarias y Utilitarios que constituyan el Parque Automotor Municipal, en uso, en reparación, en desuso y alquilados.

95. **Pedido informe** extracción de tierra de la vía pública a empresas viales y/ particulares, si abonan costos, destino, procedimiento para las autorizaciones y si se exige el estudio de impacto ambiental.

96. **SOLICITAR** al D.E.M., elevación Expediente completo de la Obra de la Costanera, Planos, Cálculos estructurales de la Empresa Contratista, Estudio técnico del municipio y/o de particulares.

97. **SOLICITAR** al D.E.M., Resoluciones desde 1° enero al 31 de Marzo/2024 y Boletines Oficiales de Enero y Febrero/2024.

98. **Elevar Nota de Vecinos** de calles Güemes entre Ruta 12 y calle Los Lirios, por su estado de intransitabilidad. Además, se requiere un informe técnico del estado de situación.

99. **SOLICITAR** al D.E.M., estado de la calle Noain Ortigoza sobre la problemática del estancamiento de aguas por lluvias y inundación recurrente de la misma.

100. **SOLICITAR** informe al D.E.M., del costo de la obra de alumbrado público del acceso Sur hasta Matadero Municipal y acceso Norte hasta Camino del Medio, listado de proveedores intervinientes, materiales adquiridos, si fue por administración o licitación y si fue financiada por los fondos del Ente Binacional Yacireta (EBY) conforme Licitación 5778 - convenio firmado con el municipio.

101. **SOLICITAR** informe al D.E.M. del Parque Automotor Municipal, vehículos en funcionamiento, en desuso, alquilados, desde 2017 al 2023. Además copias de contratos, montos que se pagan, horarios de contraprestación en las áreas, si son empresas viales o particulares, seguros, empleados municipales afectados y si recibieron vehículos otorgados por el gobierno provincial.

102. **SOLICITAR** al D.E.M., informe del cumplimiento de la Ordenanza N°24/2029 que regula el uso de Vehículos Oficiales del Municipio para Funcionarios y Empleados Municipales.

103. **SOLICITAR** al D.E.M., informe sobre la coparticipación recibida del Estado Nacional, Estado Provincial y Recaudación del Estado Municipal del 1er. Trimestre del año (enero, febrero y marzo/2024).

104. **SOLICITAR** informe al D.E.M., del estado del Desagüe y Calles del denominado Loteo de Núñez lindante Plaza del Bicentenario.

105. **SOLICITAR** al D.E.M., informe general de la cantidad de Empleados Municipales, Planta Permanentes, Contratados, Quincenales, Adscritos, Jubilados, dados de baja, renunciadas, licencias. Lugar de trabajo, horarios, áreas de afectación e incluso si existieran en las secciones rurales empleados municipales tales como: Guayquiraró, El Carmen, Malvinas, Cuchillas, mismos datos precedentemente citados. Si tienen seguros de vida y ART.

106. **SOLICITAR** informes al D.E.M., a través de la Oficina de Empleo Municipal informe de los Programas Sociales Volver al Trabajo, listado de los 73 beneficiarios y especificar donde

realizan su contraprestación de trabajo, conforme requerimiento del Ministerio de Capital Humano.

107. **SOLICITAR** al D.E.M., a través de la Dirección de Discapacidad si se encuentra constituido el Concejo Municipal de las Personas con Discapacidad - Ordenanza N°29/2014.

108. **SOLICITAR** al D.E.M., eleve las Resoluciones pendientes del año 2023 y 2024.

109. **SOLICITAR** al D.E.M., estado de trabajos que realizan en el predio del Basural Municipal, si existe una planificación institucional para una solución definitiva de la problemática ambiental.

110. **SOLICITAR** al D.E.M., a través de la Secretaria de Hacienda informe el Registro de Proveedores del Municipio, rubro y canon por la inscripción.

111. **SOLICITAR** al D.E.M. y a la Empresa de Aguas de Corrientes S.A., informen y eleven de existir convenios a ejecutar en el año 2024 de extensiones de la Red de Agua Potable y Cloaca.

112. **SOLICITAR** al D.E.M., informe actualizado del Parque Automotor Municipal año 2024, Vehículos, Maquinarias en funcionamiento, alquilados, en reparación, en desuso y dados de baja.

113. **SOLICITAR** al D.E.M., a través de la Secretaria de Hacienda informe monto total de la liquidación de gasto de haberes de los 350 Empleados de Planta Permanente y 109 Empleados Contratados, correspondientes al mes de Agosto de 2024 .

#### **Proyectos de Decretos**

114. **DOSPONER la DIGITALIZACION de la SEGUNDA ETAPA HISTORICA del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de ESQUINA**, que contendrá y será consistente en Sistematizar y Digitalizar la Documentación Legislativa de los LIBROS desde la Creación del Municipio hasta el año 1.983, al momento de restaurarse el periodo democrático luego de la última dictadura militar. Dicha tarea incluye las Resoluciones de los Comisionados Interventores que fueron designados en distintos periodos en este Municipio.

115. **ENCOMENDAR** al Vice Intendente Municipal Señor Carlos Humberto Bianchi, la puesta en vigencia del **Programa denominado “ESCUELA MUNICIPAL DE OFICIOS” - Ordenanza**

**N° 044/2019** del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, Corrientes, aprobada el 27-11-2019.

### **Proyectos sin presentación**

116. **CREASE** el Registro Municipal para la inscripción de Oficios de la Municipalidad de la Ciudad de Esquina.

117. Prorroga de sesiones del Período Ordinario del año 2024.

118. SOLICITAR al D.E.M., colaboración para dotar de una impresora multi función para la Escuela Primaria N°621.

119. SOLICITAR al D.E.M., la puesta en vigencia de la N° ORDENANZA N° 017/2023 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, (Ctes.). Implementación de la Oficina Municipal de Información y Defensa de los Usuarios y Consumidores, conforme Leyes Nacionales y Provinciales vigentes.

120. SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, a través del Área de Infraestructura, pronto despacho del Expediente Administrativo formulado por la Directora de la Escuela Primaria N°621 "Elsa Pedemonte de Fratti", Señora Lorena Corona bajo el N° 17.222 de fecha 17/04/23 s/OBRAS de MEJORAS EDILICIAS, todo ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente y que revisten carácter de URGENTE.

### **A modo de cierre**

La gestión legislativa durante el año 2024 fue enriquecedora y fructífera. A través de la presentación y trabajo en diversos proyectos, espero haber logrado avances significativos en la vida de vecinos y vecinas de la localidad.

Agradezco la colaboración y apoyo de todas las personas y organizaciones que han participado, y me han permitido ser su voz en nuestro Honorable Concejo Deliberante.

Estoy comprometido con seguir trabajando por el bienestar de nuestra comunidad e impulsar sendos proyectos que han quedado sin presentar, y que beneficiaran sin ninguna duda a mi maravillosa ciudad de Esquina.

Esquina, Corrientes, Diciembre de 2024.

**M.P.C. Carlos Marcelo Oviedo**  
Concejal Municipal